



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019 - 0577

Requírase al *Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía*, para que dé respuesta al oficio No.0194 de 7 de marzo de 2023 (archivo 36) y, en consecuencia, le indique al Despacho el estado actual del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado allí por el aquí demandado Pedro Alonso Munévar Avendaño.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ